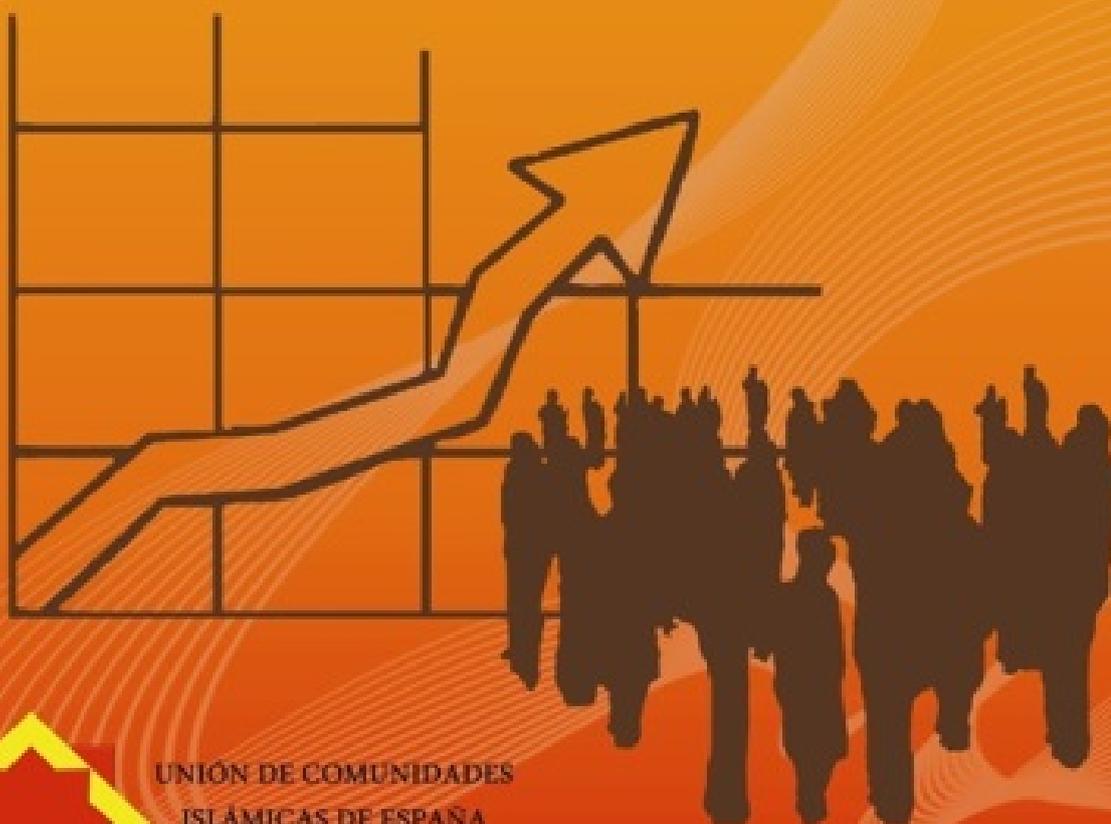


**Observatorio
Andaluzí**

Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2023**



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2024



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
المرصد الأندلسي
<https://ucide.org/>

Observatorio Andalusi

Estudio demográfico de la población musulmana

Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2023

En colaboración con el [Consejo Musulmán de Cooperación en Europa](#)



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا
اتحاد الجمعيات الإسلامية بإسبانيا



·
·
·
·
·
·
·

Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

Consejería de Cultura y Patrimonio

Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chaféj y del hanbalí, también suníes, y del yafarí (chijí). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona y Badalona (Barcelona) o Valencia y Logroño (La Rioja), los **senegaleses** en Salou (Tarragona) y Guisona (Lérida), o La Coruña y Vigo (Pontevedra), y **argelinos** en Alacant o Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y Lalín (Pontevedra); el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

*El Magreb Árabe.
África Occidental.
Oriente Próximo.
Oriente Medio.*

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya bisnietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

*Naturales.
Nacionalizados.
Cebtíes y melillenses.
Descendientes naturales.*

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos, habiéndose detectado algunos cambios residenciales en busca de empleo, apreciándose un aumento general de la población musulma inmigrante (40% mujeres) en menor medida, salvo el descenso en la provincia de Guadalajara; y también aumento general de la población musulmana española (49% hombres) salvo en la provincia de Córdoba donde desciende; continuando la tendencia general al alza entre los musulimes inmigrantes en menor medida, y entre los españoles, marcando el saldo migratorio, nacionalizados y crecimiento natural un cierto aumento de la población musulma general (45% mujeres).

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de El Ejido (Almería) y Murcia. Por porcentaje de población musulma significativa en el municipio también destacan Albuñol (Granada), La Mojonera (Almería), Níjar (Almería), Salt (Gerona), Talayuela (Cáceres) y Torre-Pacheco (Murcia).

Fuentes estadísticas

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceutíes y melillenses musulimes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulimes.

No obstante, de analizar alguna nacionalidad en concreto de este estudio se deben tener en cuenta los porcentajes de ciudadanos musulimes más bajos por Estado: Benín 25%, Burkina Faso 61%, Camerún 21%, Costa de Marfil 39%, Guinea Bissau 43%, Líbano 60%, Nigeria 50% y Togo 14%.

Unión Europea y AELC en 2021: 18.800.652 (4%).

El Ministerio de la Presidencia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y el Ministerio de Justicia las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imames penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Unión de Comunidades Islámicas de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan como referencia los criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

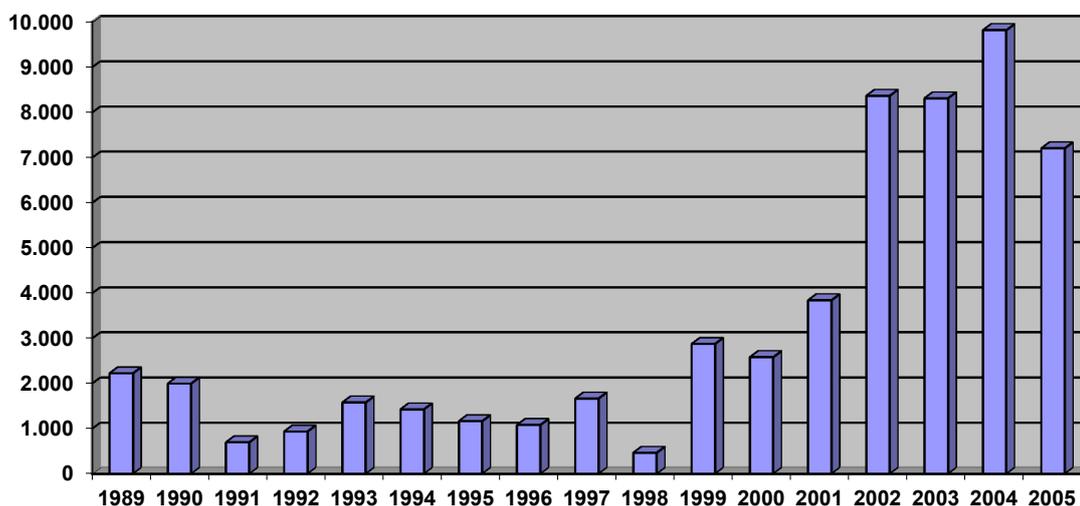
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#).

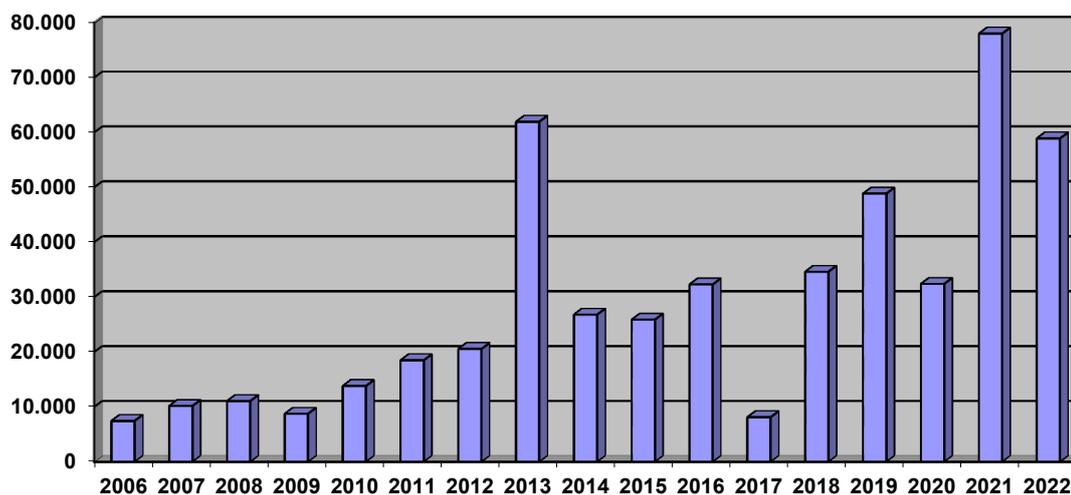
Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

Nacionalizados 89/05



Nacionalizados 06/22



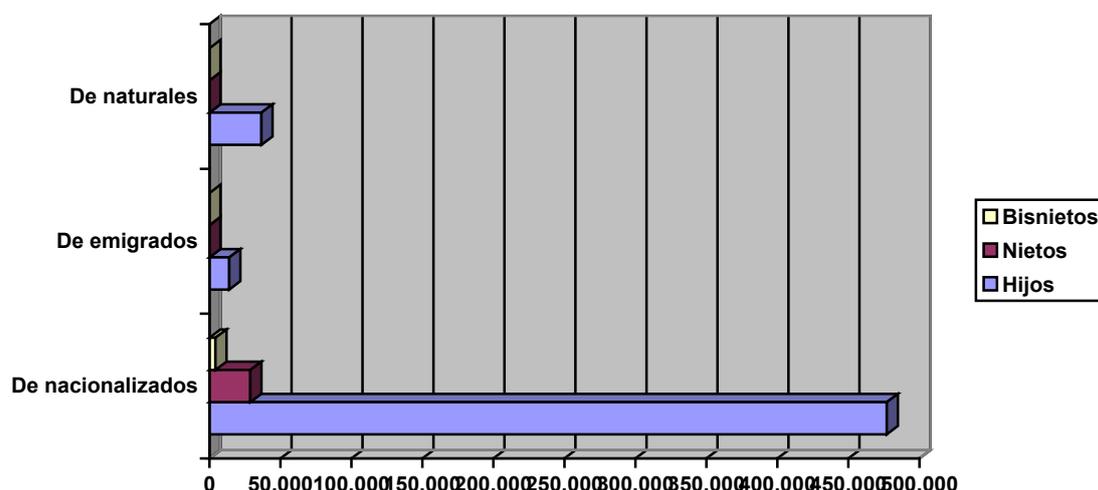
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes cebtíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas, y el desbloqueo de 2013.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1968/1997 (30 años)	29.027
Decenio 1998/2007	61.086
Años 2008/2022	480.493
Total en 55 años	570.606

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de cebtíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

Descendientes



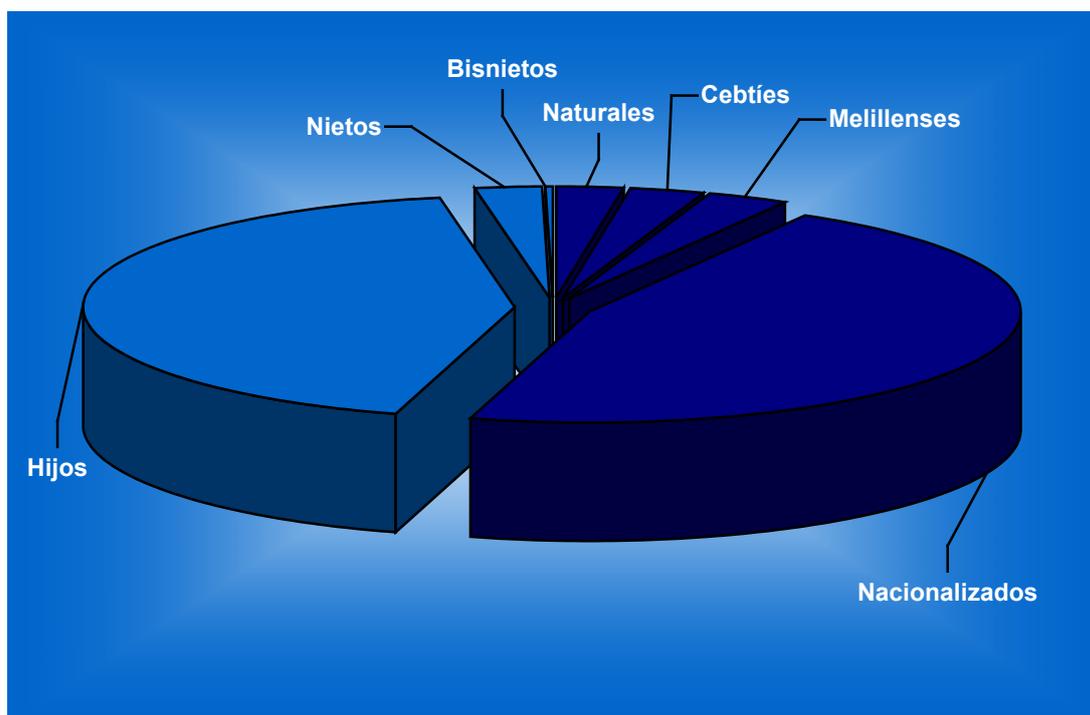
Contabilizando la mayor gama de variables, con nacimientos/defunciones, inmigraciones/emigraciones, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Cebtíes	31.163
Melillenses	33.462
Cebtíes y melillenses emigrados	9.340
Nacionalizados	570.606

Naturales	29.336
Descendientes	560.786
Emigrados y fallecidos	-149.100
Total de hispanomusulmanes	1.085.593

Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

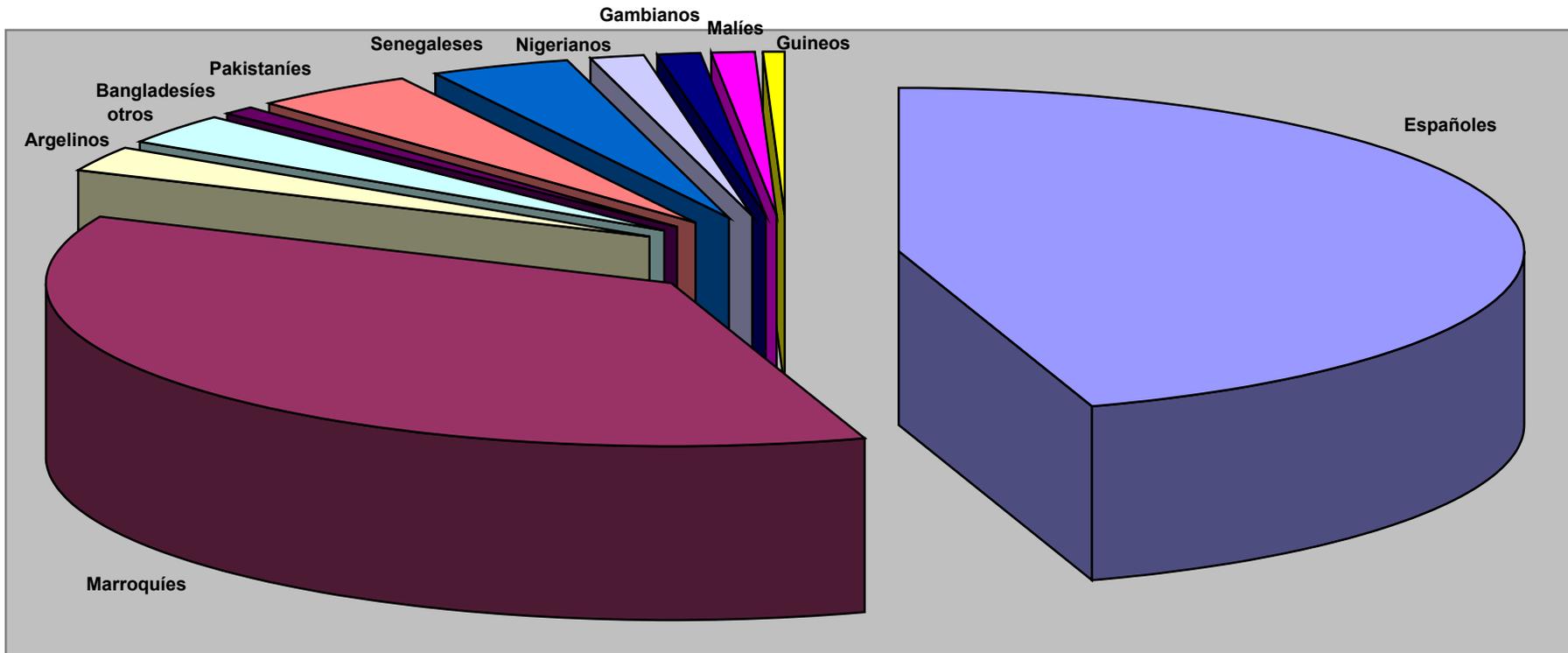
Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, a su vez, también por provincias.

Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	Municipios	Extranjeros		Espanoles		Totales	
Andalucía	Almería	103	83.238	218.760	49.920	177.153	133.158	395.913
	Cádiz	45	15.355		13.652		29.007	
	Córdoba	77	4.552		5.056		9.608	
	Granada	174	22.673		19.591		42.264	
	Huelva	80	21.534		11.711		33.245	
	Jaén	97	8.299		8.067		16.366	
	Málaga	103	46.220		52.881		99.101	
	Sevilla	106	16.889		16.275		33.164	
Aragón	Huesca	202	9.055	43.895	6.323	27.255	15.378	71.150
	Teruel	236	6.069		3.869		9.938	
	Zaragoza	293	28.771		17.063		45.834	
Asturias	Asturias	78	6.362	6.362	3.409	3.409	9.771	9.771
Baleares	Baleares	67	42.734	42.734	26.927	26.927	69.661	69.661
Canarias	Las Palmas	34	21.423	30.648	37.732	50.997	59.155	81.645
	Tenerife	54	9.225		13.265		22.490	
Cantabria	Cantabria	102	4.582	4.582	1.998	1.998	6.580	6.580
Castilla y León	Ávila	248	3.603	31.262	2.278	19.816	5.881	51.078
	Burgos	371	5.191		4.186		9.377	
	León	211	4.926		2.948		7.874	
	Palencia	191	2.263		789		3.052	
	Salamanca	362	2.886		1.894		4.780	
	Segovia	209	3.534		2.632		6.166	
	Soria	183	1.956		1.584		3.540	
	Valladolid	225	5.847		3.066		8.913	
	Zamora	248	1.056		439		1.495	
Castilla La Mancha	Albacete	87	9.762	51.175	3.802	34.929	13.564	86.104
	Ciudad Real	102	6.324		4.933		11.257	
	Cuenca	238	5.838		2.275		8.113	
	Guadalajara	288	8.445		7.136		15.581	
	Toledo	204	20.806		16.783		37.589	
Cataluña	Barcelona	311	237.262	387.924	174.386	272.468	411.648	660.392
	Gerona	221	59.366		43.534		102.900	
	Lérida	231	36.652		17.946		54.598	
	Tarragona	184	54.644		36.602		91.246	
Ceuta	Ceuta	1	4.398	4.398	31.163	31.163	35.561	35.561
Valenciana	Alicante	141	74.916	153.828	43.816	102.991	118.732	256.819
	Castellón	135	22.684		22.265		44.949	
	Valencia	266	56.228		36.910		93.138	
Extremadura	Badajoz	165	2.888	8.705	3.938	12.830	6.826	21.535
	Cáceres	223	5.817		8.892		14.709	
Galicia	La Coruña	93	6.714	16.784	2.904	8.115	9.618	24.899
	Lugo	67	3.615		1.746		5.361	
	Orense	92	1.627		685		2.312	
	Pontevedra	61	4.828		2.780		7.608	
Madrid	Madrid	179	118.745	118.745	201.274	201.274	320.019	320.019
Melilla	Melilla	1	10.579	10.579	33.462	33.462	44.041	44.041
Murcia	Murcia	45	106.061	106.061	34.863	34.863	140.924	140.924
Navarra	Navarra	272	23.426	23.426	13.258	13.258	36.684	36.684
Vasca	Álava	51	13.658	53.332	7.447	22.814	21.105	76.146
	Guipúzcoa	88	23.317		7.687		31.004	
	Vizcaya	112	16.357		7.680		24.037	
La Rioja	La Rioja	174	13.551	13.551	9.871	9.871	23.422	23.422
(19)	(52)	(8.131)	1.326.751		1.085.593		2.412.344	

Nacionalidades



Autonomías	Argelia	Bangladesh	España	Gambia	Guinea	Malí	Marruecos	Nigeria	Pakistán	Senegal	otros	Totales
Andalucía	5.065	858	177.153	1.897	1.434	8.029	163.585	4.198	5.150	15.942	12.602	395.913
Aragón	5.245	28	27.255	2.302	885	2.611	22.464	957	3.031	4.253	2.119	71.150
Asturias	490	50	3.409	27	74	38	3.059	300	356	1.493	475	9.771
Baleares	1.305	520	26.927	209	215	867	28.972	2.095	2.172	5.014	1.365	69.661
Canarias	426	580	50.997	221	496	640	18.398	1.294	556	3.636	4.401	81.645
Cantabria	278	21	1.998	37	46	56	2.209	209	295	691	740	6.580
Castilla y León	1.360	194	19.816	279	189	837	24.184	318	1.042	1.283	1.576	51.078
Castilla La Mancha	1.667	113	34.929	292	345	1.850	40.470	1.218	1.485	1.733	2.002	86.104
Cataluña	9.372	8.631	272.468	15.976	4.078	8.452	235.278	6.433	55.771	25.332	18.601	660.392
Ceuta	5	0	31.163	0	1	0	4.367	2	0	1	22	35.561
Valenciana	24.080	423	102.991	493	726	2.750	91.375	3.794	15.396	6.620	8.171	256.819
Extremadura	189	8	12.830	36	41	93	7.336	53	401	264	284	21.535
Galicia	954	136	8.115	86	86	125	8.809	557	657	3.343	2.031	24.899
Madrid	2.093	6.792	201.274	364	1.233	1.912	77.369	7.648	3.877	3.762	13.695	320.019
Melilla	15	0	33.462	1	2	2	10.504	4	2	5	44	44.041
Murcia	3.075	155	34.863	622	532	2.010	92.380	1.238	1.068	3.343	1.638	140.924
Navarra	2.187	13	13.258	68	170	307	16.613	1.415	789	1.117	747	36.684
Vasca	5.343	375	22.814	292	481	902	26.862	4.524	5.915	5.195	3.443	76.146
La Rioja	815	4	9.871	51	128	311	9.009	110	2.533	233	357	23.422
(19)	63.964	18.901	1.085.593	23.253	11.162	31.792	879.943	36.367	100.496	83.260	74.313	2.412.344

Desglose del resto de nacionalidades:

Resto [74.313]: Albania (5.022), Turquía (5.542), Benín (337), Burkina Faso (1.513), Camerún (6.186), Costa de Marfil (5.259), Egipto (4.421), Guinea-Bissau (4.598), Mauritania (8.844), Sierra Leona (693), Togo (454), Túnez (3.102), Arabia Saudita (1.058), Indonesia (2.108), Irán (7.477), Iraq (2.011), Jordania (1.373), Kazajstán (3.475), Líbano (2.821), Siria (8.019).

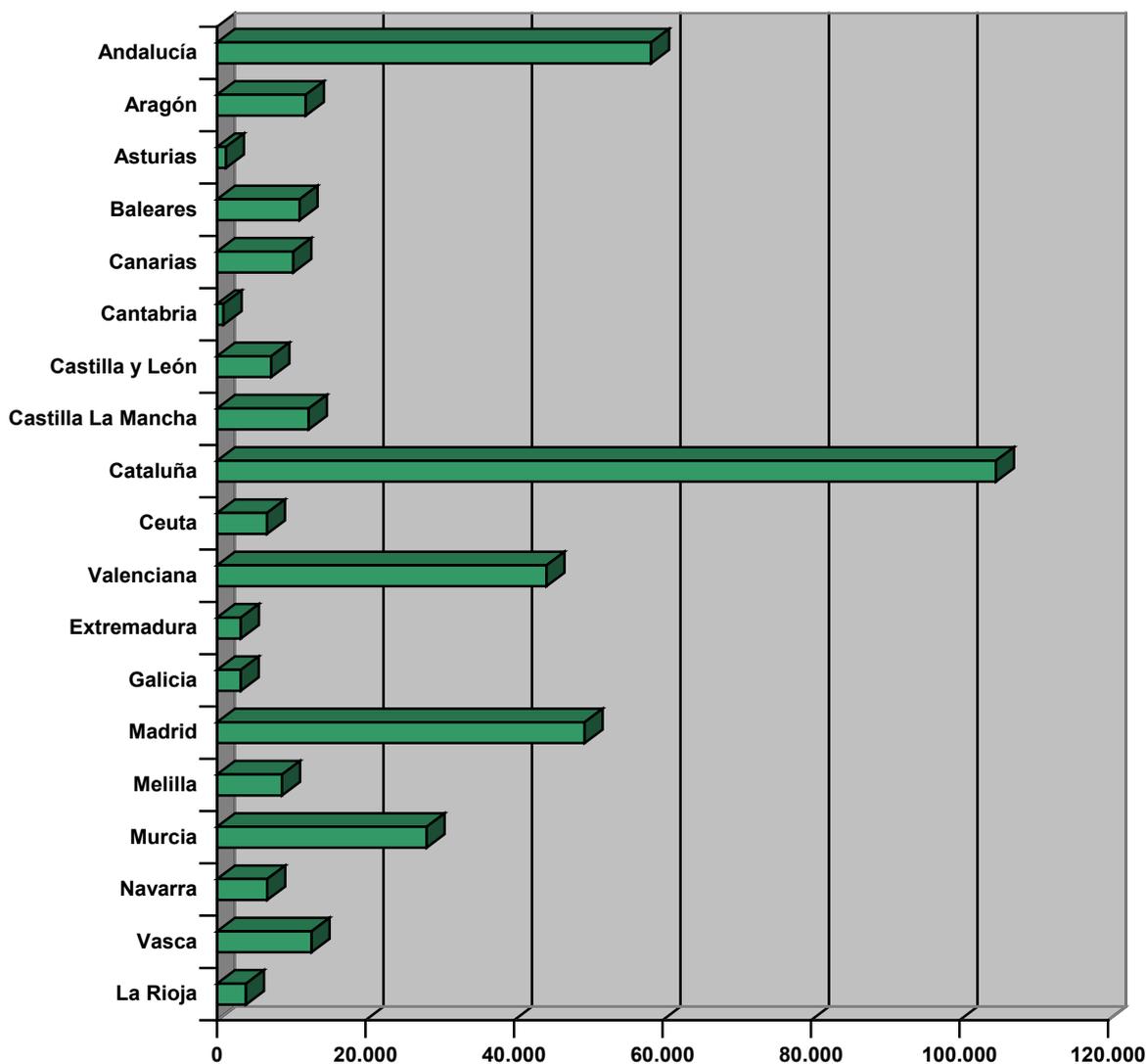
(Consideradas 30 nacionalidades, incluida España)

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, sin embargo solo quince autonomías cumplen unos mínimos legales.

La distribución del alumnado figura como sigue:

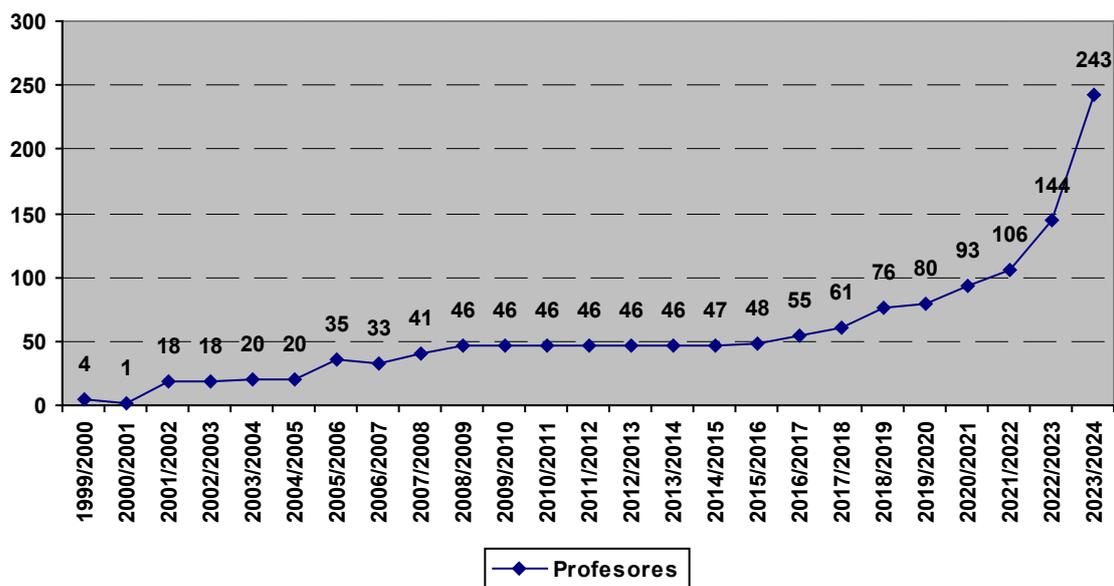
Alumnado



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, y por autonomía destaca Cataluña seguida de Andalucía, Valenciana, Madrid y Murcia.

Se atiende demanda de clases de Religión Islámica solo en Primaria en las autonomías de Canarias, Baleares, Castilla-La Mancha, Valenciana, Extremadura y Vasca; y se atiende en Primaria y Secundaria en Andalucía, Aragón, Ceuta, Melilla, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia y La Rioja; aún no se atiende en Cantabria, Asturias, Galicia y Navarra. La evolución en la contratación total consta como sigue:

Contratación



Del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado atendiendo las ratios alumnos/centros ($\geq 10 \times 1$) en la autonomía de Navarra (6.767/233).

CC. Autónomas	Alumnado inmigrante	Alumnado español	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	30.693	27.780	58.473	95
Aragón	8.300	3.667	11.967	7
Asturias	841	379	1.220	0
Baleares	7.289	3.840	11.129	5
Canarias	3.591	6.697	10.288	1
Cantabria	629	259	888	0
Castilla y León	4.952	2.367	7.319	15
Castilla La Mancha	7.129	5.247	12.376	4
Cataluña	65.492	39.421	104.913	5
Ceuta	655	6.080	6.735	16
Valenciana	29.525	14.849	44.374	7
Extremadura	1.482	1.745	3.227	7
Galicia	2.244	965	3.209	0
Madrid	19.140	30.376	49.516	22
Melilla	1.919	6.849	8.768	12
Murcia	22.421	5.815	28.236	32
Navarra	4.773	1.994	6.767	0
Vasca	9.663	3.089	12.752	7
La Rioja	2.576	1.337	3.913	8
Total nacional	223.314	162.756	386.070	243

Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, firmándose en 2008 el Convenio para Cataluña, y en 2021 para Euskadi, con competencias penitenciarias transferidas. En 2015 se firmó el Convenio para la asistencia religiosa en los **centros de internamiento de extranjeros**.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su catolicidad; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con **imam castrense** y alfaquí.

Para la asistencia religiosa islámica en **centros hospitalarios**, consta Convenio de 2018 con la Comunidad de Madrid, y para **centros de menores** con la Xunta de Galicia en 2021.

Instituciones islámicas

Las diferentes comunidades religiosas y asociaciones confesionales, y sus entidades federativas, se inscriben con personalidad jurídica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) constituyeron en 1992 la Comisión Islámica de España (CIE) tras la negociación, para la firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado español, y su posterior seguimiento.

Las comunidades religiosas de cada localidad o barrio con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su **mezquita** y su **cementerio**, lo que no consiguen en ocasiones, con el **rector** de su comunidad y su **imam**, incorporándose, si lo estiman conveniente, a la Comisión Islámica de España, bien directamente o a través de alguna de las federaciones constituyentes o admitidas en aquella.

CC. Autónomas	Entidades	Comunidades	Almacabras	Imames castrenses	Imames asistenciales	Imames penitenciarios
Andalucía	335	325	13	0	0	0
Aragón	96	93	1	0	0	1
Asturias	13	12	1	0	0	0
Baleares	68	62	1	0	0	0
Canarias	58	53	3	0	0	1
Cantabria	6	6	0	0	0	0
Castilla y León	60	57	3	0	0	0
Castilla La Mancha	136	133	0	0	0	0
Cataluña	389	381	6	0	0	8
Ceuta	257	250	1	0	0	1
Valenciana	32	30	5	0	1	2
Extremadura	32	31	0	0	0	1
Galicia	155	145	0	0	1	0
Madrid	135	132	1	1	2	2
Melilla	57	56	1	0	0	1
Murcia	91	88	1	0	1	0
Navarra	31	28	1	0	0	0
Vasca	70	67	1	0	0	2
La Rioja	17	15	1	0	0	0
Total nacional	2.038	1.964	40	1	5	19

* El número de imames asistenciales es referido a los asistentes religiosos para hospitales, centros de internamiento de extranjeros y de menores; y el castrense para el establecimiento penitenciario militar.

* La mayoría de las raudas son parcelas en cementerios municipales. También hay cementerios pluriconfesionales en Alcobendas (Madrid), El Papiol (Barcelona), Riba-roja de Túria (València)...

* En el pasado, el número de cementerios musulmanes superaba la treintena, construidos para enterrar a los militares musulmanes fallecidos, debido a su incremento durante la guerra civil española, cayendo posteriormente en el abandono y el olvido.

* El número de entidades religiosas incluye asociaciones, comunidades y federaciones. El número de comunidades supera al de mezquitas, debido a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la apertura y obtención de licencia del lugar de culto, y por otra parte a la existencia de **entidades inscritas como comunidades religiosas, pero sin actividad religiosa pública** y con menos de 20 avaladores.

En el Registro de Entidades Religiosas (RER) del Ministerio de la Presidencia, al finalizar 2023, constaban inscritas 53 federaciones confesionales islámicas (incluida la CIE), 1.964 comunidades religiosas y 21 asociaciones confesionales.

La Comisión Islámica de España es la entidad encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado de 1992, intervenida por el Gobierno vía Decreto de 2011, por el Ministerio vía Resolución registral de 2012 y por Comisaría general vía detenciones, registros y embargos de 2019, 2021 y 2023 sin que la justicia corrobore las acusaciones.

CIE	Federaciones	Comunidades	Asociaciones	Entidades
AMES	1	6	0	7
CIC	1	11	0	12
CISCOVA	1	64	1	66
COMECAM	1	6	0	7
FAICE	1	21	1	23
FCIC	1	16	0	17
FCMAE	1	24	0	25
FECIM	1	4	0	5
FECOM-CLM	1	3	0	4
FECOMCYL	1	11	0	12
FEERI	1	180	1	182
FEMCOVA	1	33	0	34
FEME	1	73	1	75
FERIG	1	6	0	7
FIARNARI	1	16	1	18
FIC	1	4	0	5
FICAIB	1	29	0	30
FIDA	1	29	0	30
FIDC	1	12	0	13
FIEF	1	8	0	9
FIRM	1	34	0	35
FIVASCO	1	29	0	30
FUCEI	1	8	1	10
UCAME	1	8	0	9
UCIDE	20	934	8	962
Otras federaciones: CIEUS y CIM	2	4	0	6
Otras comunidades religiosas	0	27	0	27
Suma	46	1.600	14	1.660

* Se señalan en **rojo** las federaciones con miembros atribuidos a la Sociedad Hermanos Musulmanes.

* Se señalan en **azul** las entidades jurídicas pertenecientes a la CIE por vía estatutaria, siendo el resto integradas a la CIE por el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia en virtud del Decreto de 2011 (las duplicidades se resuelven en este adscribiendo a la federación mayor).

Las reformas de los estatutos de la CIE presentadas en 2007 y 2012 no fueron aceptadas, como tampoco lo fueron los numerosos borradores entre estos años. Se aceptan los presentados en 2015 y 2016. Oficialmente los órganos rectores de la CIE quedan constituidos como dictaminan los estatutos de 2016 vigentes: la **Junta Directiva**, de 15 miembros desde 2020 con un cargo de **Presidente**, y la **Comisión Permanente**, compuesta por 25 miembros proporcionales al número de comunidades religiosas representadas. Constan también con 8 Comisiones técnicas y 19 Delegaciones autonómicas.

ENTIDADES JURÍDICAS	En la CIE	Fuera de la CIE	En el RER	% fuera
FEDERACIONES CONFESIONALES	46	7	53	11%
ASOCIACIONES CONFESIONALES	14	7	21	33%
COMUNIDADES RELIGIOSAS	1.600	364	1.964	19%
Totales	1.660	378	2.038	19%

A nivel autonómico se firmó en 1998 el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la UCIDE (hasta 2020), en 2002 entre la Generalitat de Catalunya y el Consejo Islámico de Cataluña (FCIC), y en 2008 el convenio de colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla (CIM incorporada a la CIE).

Integradas en la Comisión Islámica de España (CIE): **FEERI**, **UCIDE** (federación de 20 federaciones), y otras hasta 46 federaciones y 27 comunidades sin federar integradas.

Atribuidas a los Emiratos Árabes Unidos: ‘Comunidad Islámica en España’ de Granada (Fundación Mezquita de Granada constituida con el emirato árabe de Sharjah, Gobierno; Fundación Mezquita de Sevilla) y ‘Comunidad Religiosa Islámica Al Tasamoh’ de Madrid (Fundación for Islamic Culture and Religious Tolerance constituida por The General Authority of Islamic Affairs & Endowments, Council of Ministers).

Atribuidas a la Sociedad Hermanos Musulmanes: federaciones CIV y FAICE, FECOI-NORTE y FIEF y comunidades CIFR y CCRIV (registradas en la FEERI).

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

Los musulmanes representan aproximadamente el 5% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.

*El 45% de los musulmanes es **español** mientras que el 55% es **inmigrante** (36% marroquíes y 19% de otra nacionalidad).*

*El 85% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 65% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 81% de las comunidades religiosas islámicas están vinculadas a la **CIE**, mientras un 19% sigue sin incorporarse.*

*El 12% de las comunidades islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las comunidades islámicas carece de **cementerio** o almacbara.*



Almacbara musulmana de Burgos

